

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes.....	Plas.	5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS...	Por tres meses..	—	20
	Por tres meses..	—	30
Posesiones espa- ÑOLAS DE LA COSTA DE AFRICA.....	Por tres meses..	—	30
Extranjero.....	Por tres meses..	—	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación, tanto corrientes como atrasados, al precio de 0,50 pesetas uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, calle de Carretas, núms. 23 y 25, principal.—Teléfono, núm. 75.

Provincias: En casa de los Sres. Agentes Corresponsales ó directamente por carta á la Administración de la GACETA DE MADRID, acompañando valores de fácil cobro, con exclusión de sellos de correos.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones, se reciben en dicha Administración de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, todos los días, menos los festivos que será de diez á doce.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de la Gobernación:

Real orden circular incluyendo entre los señores que han obtenido más de un voto para Vocales representantes de la clase obrera, mencionados en la Real orden de 15 del corriente, á los Sres. D. Manuel Raventós, D. José Zulueta y Conde de Torres Cabrera.

Administración provincial:

Gobierno civil de Vizcaya.—Información pública para el in-

greso de D. José Angel de Camiruaga en la Orden civil de Beneficencia.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.—Notificación.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.—Anulación, por extravío, de cédulas personales.

Administración municipal:

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Ingresos y pagos verificados durante la semana últ ma.

Ayuntamiento de Valdegovia (Alava).—Providencia de apremio.

Ayuntamientos varios.—Expedientes relacionados con el alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Administración de justicia:

Edictos judiciales.

Anuncios oficiales:

Balances de Sociedades, publicados conforme á lo que prescribe el art. 157 del Código de Comercio:

Eléctrica de Cazorla (Diciembre 1903).

Tribunal Supremo:

Pliego 18 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo I del corriente año.

PARTE NO OFICIAL

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN COMUNICADA

Habiéndose recibido algunos pliegos de votación con posterioridad á la Real orden del 15 del corriente, se advierte que á los señores que en la primera votación han obtenido más de un voto para Vocales representantes de la clase obrera, y que en dicha Real orden se mencionaban, deben agregarse los Sres. D. José Zulueta, D. Manuel Raventós y el Sr. Conde de Torres Cabrera.

Se advierte también que, en la lista de los mismos, inserta en la GACETA DE MADRID de 16 de Febrero, por error de imprenta aparece D. Alfredo Sala en vez de D. Alfonso Sala.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 21 de Febrero de 1904. El Subsecretario,

MORAL DE CALATRAVA.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Vizcaya.

Fiscalía de Beneficencia.

D. Felipe de Alverico y Casa, Oficial de tercera clase de Administración civil y primero de este Gobierno de provincia.

Hago saber: Que nombrado Fiscal para instruir el expediente en averiguación y esclarecimiento del acto humanitario realizado por D. José Angel de Camiruaga, por sus servicios prestados en la provincia de Vizcaya durante la epidemia del cólera morbo asiático durante el año 1893, ha dispuesto hacerlo publico por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Vizcaya, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, para la Orden civil de Beneficencia, con el fin de que comparezcan ante esta Fiscalía á declarar en pro ó en contra de la exactitud cuantas personas hubiesen presenciado dicho acto ó tuviesen noticia del mismo, á cuyo efecto se señala el término de treinta días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca publicado el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Bilbao 9 de Enero de 1904.—Felipe de Alverico.—Por su mandado, el Secretario, José María Moreno. 436—X

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Ignorándose el actual domicilio de los individuos que á continuación se expresan ó de sus inmediatos herederos, y teniendo que ser notificados, de acuerdo dictado contra los mismos en expedientes seguidos por débitos á la Hacienda, en cumplimiento de lo que previene el art. 45 del vigente Reglamento de procedimientos de 15 de Septiembre de 1903, se les notifica por medio de este anuncio oficial; advirtiéndoles que transcurridos quince días, á contar desde la fecha de esta publicación, se tendrá por cumplido dicho precepto reglamentario, quedando firmes los acuerdos dictados á los fines que proceda.

Número del expediente	NOMBRE DE LOS DEUDORES	CONCEPTO del expediente	Débito liquidado. Pesetas	Partida
1.644	D. Benigno Jiménez Cubas	Préstamo hipotecario, 2 por 100 de la ganancia para la Hacienda..	286,84	2.ª
1.648	Pablo Hernández.....	Idem.....	257,79	»
1.634	Jaime Angel.....	Idem.....	466,09	»
1.550	C. Iradier y P. García Jalón.....	Idem.....	871,65	»
1.546	Federico Conde Arnal..	Idem.....	1.340,62	»
1.539	Pedro Santa Coloma...	Idem.....	956,61	»
1.544	Salvador Ferrer Galbeta	Idem.....	1.361,76	»
1.647	Justo Guijarro.....	Idem.....	269,93	»
1.600	Manuel López Alba...	Idem.....	687,71	»
1.667	Carlos Ramiro.....	Idem.....	267,70	»
1.606	Patricio G.ª Fernández.	Idem.....	841,30	»
1.530	D.ª Eugenia García.....	Idem.....	398,57	»
1.624	D. Pedro Mariano.....	Idem.....	518,21	»
1.599	Manuel González Bueno	Idem.....	921,90	»
1.561	Fernando Chávez Velasco.....	Idem.....	1.384,64	»
1.555	Fernando Ansaldo.....	Idem.....	719,64	»
1.578	Ramón Oliver Rivas...	Idem.....	575,12	»
1.686	D.ª Elvira Sánchez Pérez.	Idem.....	361,58	»
1.663	D. Joaquín Acosta.....	Idem.....	587,30	»
1.669	D.ª María Arana Cañal...	Idem.....	185,51	»
1.619	Martina González.....	Idem.....	1.589,29	»
1.513	D. Manuel Palomo Martínez.....	Idem.....	382,38	»
1.519	Enrique Bárbara.....	Idem.....	66,61	»

Madrid 17 de Febrero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Luis Sánchez Ralero. P—186

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Habiendo sufrido extravío las cédulas personales siguientes: una de clase 9.ª, número de fabricación 835.514; cinco de clase 10.ª, número de fabricación desde el 1.664.382 al 1.664.385 y 1.683.967, y diez de la clase 11.ª, números de fabricación 6.878.819 y 6.878.838 al 6.878.846, pertenecientes al año 1903, las cuales resultaron sobrantes al Ayuntamiento de Valdellagua al terminar el periodo de recaudación voluntaria en dicho año, por el presente anuncio se declaran nulos dichos documentos, quedando obligados la persona ó personas en cuyo poder se encontraran á entregarlas en esta Delegación.

Madrid 18 de Febrero de 1904.—El Delegado de Hacienda, P. I., Andrés Monsalve.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana:

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	808	214	1.022	92.659
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm 11..	120	17	137	10.552
Idem 2.ª—Corredera Baja, 57.....	114	14	128	10.430
Idem 3.ª—Infantas, 11.	130	18	148	12.409
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	148	13	161	13.532
Totales.....	1.320	276	1.596	139.582

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	247	339	586	282.155

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: D. José María de Pando, Sr. Marqués de Goicoerrotea, D. Luis Alvarez Estrada, don Manuel María Moriano, D. Dionisio Díez Enriquez, Sr. Marqués de Nerva, D. Nicolás Martín, Sr. Duque de Ciudad Real y D. Juan Gómez de Velasco.

Madrid 21 de Febrero de 1904.—El Director Gerente, José Alvarez Mariño.

Ayuntamiento constitucional de Valdegovia (Alava).

Agencia ejecutiva.—Contribución rústica y urbana. Año 1903 y atrasos.

D. Anastasio Izar de la Fuente, Agente ejecutivo de expreso Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de expresada contribución correspondientes al periodo indicado se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, ni designado el punto de su residencia, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 2 de Enero último he dictado la siguiente

Providencia.—«Visto este expediente de apremio, y resultando que los contribuyentes en esta lista relacionados no han satisfecho sus cuotas á pesar de los edictos publicados, cuyos justificantes quedan unidos á este expediente, de conformidad

con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 quedan incurso en el apremio de segundo grado, ó sea en un nuevo recargo del 10 por 100 sobre el débito principal.

Notifíquese esta providencia á los interesados; advirtiéndoles que si no satisfacen sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, á contar del en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID, se procederá al embargo y venta de sus bienes, señalando las fincas que han de ser objeto de la enajenación, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	SU VECINDAD	DÉBITOS — Pesetas.
D. Pedro Quincoces.....	Galilea.....	161,90
Pedro Echevarría.....	Miranda de Ebro... 6,42	
Julián Perea.....	Bilbao.....	1,29
Raimundo Fernández....	Idem.....	3,80
Pedro Guzmán.....	Plencia (Vizcaya).. 12,03	
Antonio Sáenz.....	Vitoria.....	14,09
Francisco Cárcamo.....	Idem.....	3,45
Jerónimo Robledo.....	Idem.....	24,83
D.ª Felipa Zornoza.....	Idem.....	2,66
D. José Olave, herederos..	Idem.....	5,57
Miguel Ruilope.....	Idem.....	1,05
D.ª Dionisia Cuesta.....	Ullibarri.....	2,19
María Plágaro.....	Rivera (Valdesejo).. 0,48	
D. Esteban Orive.....	Villambrús.....	3,90
Plácido Irazazabal.....	Puentelarrá.....	49,46
Santiago Osma.....	Idem.....	4,55
D.ª Paula Eguiluz, hoy Justo	Sobron.....	3,71
Nieya.....	Bergüenda.....	0,64
D. Julián Alonso.....	Idem.....	2,43
Dámaso Briegas.....	Idem.....	0,48
Francisco Isasi.....	Idem.....	2,98
Cosme Montejo.....	Idem.....	
Francisco Ruiz, ó quien lo	Idem.....	6,84
posee.....	Fontecha.....	0,32
Nemesio Ruiz.....	Idem.....	0,25
Luis Zárate.....	Salinas de Añana.. 6,31	
Casto Corcuera.....	Idem.....	2,42
D.ª Isidora Valugera.....	Idem.....	1,22
D. José Lopera.....	Atuga.....	1,83
Gregorio Pérez.....	Idem.....	1,47
Juan Serralde.....	Idem.....	0,48
Juan Nograsso.....	Idem.....	0,17
José Loizaga.....	Murguía.....	1,13
Juan Santu.....	Villaluenga (La Ri- vera).....	0,25
Juan Pinedo.....	Villalba (Losa).... 16,63	
D.ª Rita Ramírez, herederos.	Idem (idem).....	0,97
D. Marcos Ramírez.....	Amurrio.....	0,83
Lucio Guinea.....	Ogundo.....	0,55
D.ª Luisa Ocharan.....	Barrón.....	5,13
D. Vicente Losa.....	Villaseca (Logroño) 0,98	
Manuel Marañoma.....	Se ignora.....	122,03
Román Bardeci.....		

Lo que se anuncia al público en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de los interesados.
Valdegovia 12 de Febrero de 1904.—Anastasio Izar de la Fuente. M—486

Ayuntamiento de Albaida.

D. Emilio Monzó Tormo, Alcalde Constitucional de la villa de Albaida.

Hago saber: Que como naturales de esta villa, nacidos en el pasado año de 1884, figuran alistados para el reemplazo del corriente, los llamados: José Gandía Soriano, hijo de José y Teresa; Juan Bautista Vila Ferri, de Bautista y María; Antonio Esplugues Pinter, de Vicente y Ana María; Juan Bautista Martí y Molina, de Juan Bautista y María; Juan Bautista Navarro Micó, de Antonio y Vicenta; Antonio Pont Vila, de Antonio y Concepción, y José Ramón de la Asunción (expósito), de padres desconocidos, cuyo paradero, así como el de sus familias, se ignoran; por cuya causa se les cita por el presente, para que por sí ó legalmente representados comparezcan en el Salón consistorial á las nueve horas del día 6 del próximo Marzo en que dará principio el acto de clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar y se les declarará prófugos.

Dado en Albaida á 18 de Febrero de 1904.—Emilio Monzó. Por su mandado, José Lahoz. M—513

Ayuntamiento de Alia.

Ignorándose el paradero del mozo Estanislao Mariulla Fernández, comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del presente año, con el núm. 11, y al cual ha correspondido en el sorteo celebrado el día de ayer el núm. 12, se le cita por medio del presente, para que el día 6 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, concurra á estas Consistoriales al acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar en dicho día y hora; parándole en caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Alia 15 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan Fernández. El Secretario, B. Silverio. M—514

Ayuntamiento de Almazán.

No habiéndose presentado al acto de rectificación del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual de 1904 el mozo Gregorio Miguel Cuenca, hijo de Facundo y Vicenta, difuntos, ni persona en su nombre, á pesar de haber sido llamado por edictos publicados en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, se le cita por segunda y última vez para que asista al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo 6 de Marzo próximo y hora de las ocho de su mañana; advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Almazán 15 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan Alonso. M—515

Ayuntamiento de Arévalo.

Por el presente se cita, llama y emplaza en debida forma

á los mozos de este reemplazo y esta ciudad, Agustín Andrés Luis Montón Alvarez, núm. 9 del sorteo, y á Francisco Felipe Bernardos Leche, núm. 16, para que se presenten por sí ó persona en su nombre á la declaración de soldados, que tendrá lugar el día 6 de Marzo inmediato, á las diez, en la Sala Capitular, y las demás operaciones sucesivas; y de no concurrir se les declarará prófugos, con las responsabilidades de Ley.

Arévalo 19 de Febrero de 1904.—El Alcalde, S. Tejedor. M—516

Ayuntamiento de Ataquines.

Habiendo sido incluido en el alistamiento y sorteo verificados en esta villa para el reemplazo actual el mozo Calixto Adolfo de la Chica Jaener, é ignorándose su paradero, como también el de sus respectivas familias, se le cita por medio del presente para que el día 6 del próximo mes de Marzo, á las diez de la mañana, comparezca en la Sala Consistorial de esta villa, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, á fin de ser tallado y reconocido, y á exponer la excepción ó excepciones que crea le asisten; apercibiéndole que de no comparecer ó alegar justa causa que se lo impida, se le declarará prófugo previos los trámites que para ello establece el capítulo XI de la vigente Ley de Reclutamiento.

Ataquines 15 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Saturnino H. Aloaso. M—517

Ayuntamiento de Cómpeeta.

D. Bonifacio Cabra Vela, Alcalde accidental Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento, rectificaciones y sorteo para el reemplazo del Ejército en el corriente año los mozos que á continuación se expresan, é ignorando el paradero de los mismos, así como también el de sus padres ó tutores, se les cita por el presente edicto para que concurran el domingo 6 de Marzo próximo al Salón Capitular, al objeto de asistir al acto de clasificación y declaración de soldados, conforme á lo dispuesto en el art. 91 de la Ley; y de no verificarlo por sí ni persona alguna en su nombre, les pararán los perjuicios que determina el capítulo XI de la vigente Ley de Reemplazos fecha 21 de Octubre de 1896.

Cómpeeta 17 de Febrero de 1904.—Bonifacio Cabra. M—518

Mozos.

Francisco Rojo Ruiz, hijo de Estanislao y Trinidad.
Miguel Torres Ruiz, de José y Dolores.
José Cabra Rojo, de José y Laureana.

Ayuntamiento de Cortes (Málaga).

Ignorándose el actual paradero de los mozos José Benítez Morales, Cristóbal Orellana Rodríguez, Esteban Sánchez Ruiz, Juan García Córdoba y Francisco Rodríguez Villanueva, números 8, 12, 23, 26 y 31, respectivamente, del sorteo verificado en esta villa el día 14 de los corrientes, se les cita por medio del presente edicto, en sustitución de lo determinado en el art. 78 de la vigente Ley de Reclutamiento, y el 56 del Reglamento dictado para su ejecución, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales á las nueve horas del día 6 de Marzo próximo, que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, á fin de ser tallados, reconocidos y oírles cuantas exenciones ó excepciones alegaren para eximirse del servicio militar; bien entendido que de no comparecer, excusarse cumplidamente, ni hacerse representar por sus padres, madres, tutores, parientes, amos, apoderados ó personas de quienes dependan, se procederá á instruirles el expediente de que hace mérito el art. 85 del antes citado Reglamento, en armonía con lo que estatuyen los artículos 105 y siguientes de la Real orden de 24 de Octubre de 1903.

Cortes (Málaga) 16 de Febrero de 1904.—El Alcalde, José Gutiérrez. M—519

Ayuntamiento de Cuéllar.

D. Francisco Ramos Melero, Alcalde accidental de esta villa de Cuéllar.

Hago saber: Que en el alistamiento de este término y actual año fueron comprendidos y han sido sorteados Juan Santos Marinero, hijo de Manuel y de Petra; Pedro Jiménez Herrero, hijo natural de Ramón y de Rafaela, y Mariano José Martín Casado, hijo de Alejandro y de Pascuala, á quienes han correspondido los números 8, 34 y 36; y desconociéndose el paradero de los mencionados sujetos y de sus padres ó tutores, no han podido ser citados personalmente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, á las nueve, en el Salón de actos públicos de la Corporación.

En su consecuencia, se cita por el presente á los sujetos referidos para que el día y hora expresados comparezcan al acto mencionado; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Cuéllar 18 de Febrero de 1904.—Francisco Ramos. M—452

Ayuntamiento de Garrovillas.

Ignorándose el paradero del mozo comprendido en el sorteo practicado en este Ayuntamiento en 14 del actual Modesto de Altagracia, expósito prohibido por María Catalina, vecina que fué de Valencia de Alcántara, por el presente se le cita para el acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 6 de Marzo inmediato; advertido que de no comparecer por sí ó persona que le represente, será declarado prófugo con arreglo á la Ley.

Garrovillas 18 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Federico Pizarro. M—521

Ayuntamiento de Gradefes.

Hallándose incluido en el alistamiento de jóvenes formado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Pascual Fernández García, natural de Villanday, hijo de Nicolás y Josefa, á quien correspondió el número 19 en el sorteo verificado al efecto, ignorándose el paradero de dicho mozo y el de sus padres, que se ausentaron de dicho pueblo hace más de diez años, si bien se dice residen en Buenos Aires, por el presente se le cita y emplaza á dicho mozo para que concurra personalmente á la Casa Consistorial

de este Ayuntamiento, para el día 6, primer domingo del mes de Marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, á fin de ser tallado y reconocido; advirtiéndole que de no concurrir dicho día ó acogerse á lo que dispone el art. 95 de la Ley, le parará el perjuicio á que haya lugar, formándole el oportuno expediente de prófugo.

Gradefes 17 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan Rodríguez. M—522

Ayuntamiento de La Palma.

D. Manuel Pérez Roldán, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el domingo 6 del próximo mes de Marzo, y hora de las ocho, dará comienzo en estas Casas de Ayuntamiento el acto de clasificación y declaración de soldados, conforme al capítulo X de la vigente Ley de Reclutamiento, para cuyo acto se cita por virtud del presente á los mozos Francisco González Amadesúm, hijo de Pedro y de Josefa, y de Manuel Pichardo Mira, de Francisco y de Tomasa, cuya última residencia la tuvo el primero en Hellín, provincia de Albacete, y el segundo en La Línea, provincia de Cádiz; con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

La Palma 18 de Febrero de 1904.—Manuel Pérez.—El Secretario, A. de Montes. M—523

Ayuntamiento de Monóvar.

D. Florencio Pérez Amorós, Alcalde Constitucional de Monóvar.

Por el presente edicto se cita á los mozos del actual reemplazo por el cupo de esta ciudad Evaristo Payá Rico, hijo de Bartolomé y Remedios, y Juan Gil Díez, de Juan y Concepción, cuya existencia y paradero se ignora, para que comparezcan en esta Casa Capitular al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, á las ocho de su mañana; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Monóvar 18 de Febrero de 1904.—Florencio Pérez. M—524

Ayuntamiento de San Juan.

D. Vicente Gosálbez Gadea, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con arreglo á lo que dispone el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, este Ayuntamiento ha incluido en el alistamiento del año actual á los mozos que al final se detallan, y cuyos paraderos se ignoran, habiendo sido sorteados y correspondido los números que también se expresan, por lo que se les cita por medio del presente para que se presenten ante esta Corporación el día 6 de Marzo próximo, á las ocho de la mañana, en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que de no verificarlo así se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

San Juan 16 de Febrero de 1904.—Vicente Gosálbez. M—525

Mozos que se citan.

- 4 Teodoro Llopis Gosálbez, hijo de Teodoro y Rosario.
- 12 Antonio Pérez Ferrándiz, de José y Dolores.
- 21 Antonio Sala Clement, de Francisco y Dolores.
- 25 Enrique Pérez Barber, de José y María.
- 28 José Vidal Tara, de José y Gertrudis.
- 30 Miguel Lledó Chapuli, de José y Asunción.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jurisdicción civil.

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE

D. Manuel Senante Martínez, interinamente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado, y por actuación del que refrenda, se sigue causa por el delito de disparo y lesiones contra Vicente Binques Gómez, hijo de Fernando y Antonia, natural y vecino de esta ciudad, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión tejero, siendo sus señas personales: color del rostro, moreno; del pelo, negro; cejas al pelo, ojos negros, nariz, boca y cara regulares; en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley por su rebeldía.

Dado en Alicante á 18 de Febrero de 1904.—Manuel Senante.—P. S. M., Rafael Luis. JO—1463

BARCELONA—HOSPITAL

D. Emilio J. Pérez Martín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Cruz Expósito, de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, y Hermenegildo Martí Gil, de veintitres años, soltero, jornalero, hijo de Vicente y María, de los cuales se ignora su paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos

los pongan á mi disposición en las cárceles nacionales de esta ciudad.

Barcelona 10 de Febrero de 1904.—Emilio J. Pérez Martín. El Escribano, Ldo. José Antonio Sanchis. JO—1464

D. Emilio José Pérez Martín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Faustino de la Encarnación, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Albatete, vecino de esta ciudad, habitante calle Colón, núm. 122, bajos, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en las cárceles nacionales de esta ciudad.

Barcelona á 17 de Febrero de 1904.—Emilio J. Pérez Martín.—El Escribano, Ldo. José Antonio Sanchis. JO—1465

BARCELONA—NORTE

D. Pedro Prendes Suárez Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Norte de la ciudad de Barcelona.

Por el presente se hace público que D. José Ignacio Beyens y Fernández de la Somera, ex Registrador de la propiedad de San Juan de Puerto Rico, ha presentado instancia ante este Juzgado para obtener la devolución de la fianza que para garantizar dicho cargo constituyó en cantidad de 12.500 pesetas.

Dado en Barcelona á 12 de Febrero de 1904.—Pedro Prendes.—P. M. de S. S., José de Esteve. JO—1466

BARCELONA—PARQUE

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Avelino Agustín Fernández Yáñez, de diecinueve años, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, por estar decretada su prisión provisional sin fianza.

Dada en Barcelona á 17 de Febrero de 1904.—Segundo Fernández Argüelles.—El Escribano, Florentino Fontcuberta. JO—1438

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Vicente Blasí Escuer, de veintiséis años de edad, casado, labrador, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Vicente Blasí Escuer.

Dada en Barcelona á 17 de Febrero de 1904.—Segundo F. Argüelles.—El Escribano, José María Florensa. JO—1467

CALATAYUD

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre prevención de abintestado de oficio, de Andrea Calavia, de sesenta y siete años, viuda de Gregorio Pérez, hija de Victorio y Librada, natural de Trasobares, vecina de Calatayud, en cuyo hospital falleció en 11 de Enero último, y practicado inventaria, en 13 y 14 del actual, de los muebles, efectos y papeles que se encontraron en su domicilio, y de una casa sita en esta ciudad, calle de la Parra, núm. 9, depositándose en Telesforo Calavia Pinilla, vecino de Trasobares, sobrino carnal de la difunta Calavia, he acordado hoy la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Cobos.—A las diligencias de su referencia, y en conformidad á lo prevenido en el art. 961 de la Ley de Enjuiciamiento civil, dese aviso á los parientes ausentes de D.^a Andrea Calavia del fallecimiento de ésta é inventario practicado de sus bienes, cuyos parientes comparecerán dentro de los doce días siguientes á la notificación en este Juzgado, por sí ó por medio de persona que les represente legalmente, á fin de entregarles dichos bienes, librándose en cuanto á los que residen en Tabuena y Trasobares, auto del Sr. Juez de primera instancia de Borja; y respecto á los de ignorado paradero, notifíqueselos y cite mediante edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Zaragoza. Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—Cobos.—Ante mí, Roque Romeo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación y citación á D.^a Pilar Calavia, casada con un empleado de Telégrafos; los hermanos de ella llamados D.^a Irene y D. Damián Calavia; Vicenta Nogués Calavia, casada con un empleado del ferrocarril; Ambrosio Nogués Calavia, también empleado del ferrocarril, y Teresa Nogués Calavia, hermanos, cuyo actual paradero y demás señas se ignoran, expido el presente edicto en Calatayud á 18 de Febrero de 1904.—Ricardo Cobos.—D. S. O., Roque Romeo. JC—70

CARTAGENA

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de don José María Herreros García, se instruye sumario por el delito de estafa contra Alfredo Martínez Moreno, hijo de Francisco y

de Isabel, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Cartagena, calle de la Caridad, núm. 18; y viste chaqueta y chaleco oscuro, pantalón claro, sombrero y botas negras; en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á prestar inquisitiva en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de Murcia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley por su rebeldía.

Dado en Cartagena á 18 de Febrero de 1904.—Eduardo Chalud y Sola.—El Actuario, José María Herreros. JO—1468

CIUDAD RODRIGO

D. Carlos de Valcárcel y B'aya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se llama al procesado en causa por hurto de una cartera con billetes del Banco de España, Benito Beltrán Martínez, de veinte años de edad, hijo de José y Eugenia, encuadernador, natural de Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á la práctica de diligencias en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se encarga y ruega á las Autoridades y agentes de policía procedan á la busca y captura de dicho sujeto, disponiendo su conducción con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido.

Dada en Ciudad Rodrigo á 17 de Febrero de 1904.—Carlos de Valcárcel.—Antonio Alvarez. JO—1439

COLMENAR VIEJO

D. Enrique Frera y Álvarez, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Teodora López Cruz, que dijo de ser de veinte años de edad, ocupada en sus labores, soltera y vecina de Chamartín de la Rosa, barrio de las Cuarenta Fanegas, calle de Alfaro Alta, núm. 7, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en sumario que se la sigue, en unión de otros, por encubridora del delito de hurto; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada rebelde, y la parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, de la referida procesada, caso de ser habida.

Dada en Colmenar Viejo á 17 de Febrero de 1904.—Enrique Frera.—El Escribano, P. H., Pedro T. Mansilla. JO—1440

CÓRDOBA

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Málaga; á la familia ó parientes más cercanos de Juan Cuestas García, que se cree es natural de Coin, provincia de Málaga, de cuarenta y siete años, y dedicado á la mendicidad, presentando como seña particular en el pie derecho la deformidad llamada *pie equino*; el cual falleció en el molino harinero llamado Matamoros, de este término, el día 29 de Enero último; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Rodríguez Sánchez, núm. 2, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á 17 de Febrero de 1904.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Escribano, Ldo. Antonio Montero. JO—1469

CHINCHILLA

D. Daniel Chulvi Ramírez, Juez de instrucción de Chinchilla y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julio Jiménez Peinador, de veinte años de edad, hijo de D. Saturnino y de D.^a Amalia, natural de Zarzuela del Monte, soltero, fundador, que habitaba en Madrid, calle de la Escuadra, núm. 1.^o duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días siguientes al de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á efecto de notificarle la ejecutoria recaída en la causa que se le ha seguido sobre estafa, y requerirle de pago de la indemnización á que está condenado; y en la inteligencia de que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades del Reino, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Julio Jiménez Peinador, cuya estatura es de un metro quinientos sesentamilímetros, midiendo la mano quince centímetros y veinticinco el pie; y sus señas: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color trigüeño; que vestía pantalón, chaleco y gorra de lanilla aplomada, blusa negra de algodón, estropeada, y calzado de alpargatillas oscuras de tela de algodón con suelas de cañamo; y en el caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado, participándolo inmediatamente ó telegráficamente dentro de las setenta y dos horas siguientes á su captura.

Dado en Chinchilla á 18 de Febrero de 1904.—Daniel Chulvi.—P. S. M., Francisco S. Ortiz. JO—1471

FUENTEVEJUNA

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para la busca y rescate de las burras que al final se reseñarán, propiedad de D. Ignacio Bozo Gutiérrez Navé, las cuales le fueron hurtadas el día 9 del corriente mes de la dehesa denominada «Las Cumbres», término de esta villa, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona

ó personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición; por cuyo hecho me encuentro instruyendo sumario.

Dada en Fuentevejuna á 15 de Febrero de 1904.—Alfonso Gómez.—El Actuario, Andrés Angel. JO—1441

Señas de los semovientes.

Una burra de cuatro años, de regular alzada:

Otra de doce años, poco más baja, ambas pardas y con el hierro en el hocico.

GERONA

D. Rómulo Villahermosa y Borao, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda se instruye sumario por el delito contra la forma Gobierno, contra Francisco Malageda Burgat, Felipe Comas Credolao y Joaquín Mangrau Buneda, vecinos de la villa de Llagostera, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que aquéllos se personen en la Sala Audiencia de este Tribunal á dar cuenta de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Se acuerda la busca y captura de los citados Francisco Malageda Burgat, hijo de Juan y de Teresa, de treinta y tres años de edad, casado con Avelina Mir, de oficio alpargatero; Felipe Comas Credolao, hijo de Juan y Joaquina, de treinta y siete años de edad, taponero, casado con Ángela Roura; y Joaquín Mangrau Buneda, hijo de Tomás y Clara, de veintiséis años de edad, taponero, casado con Francisca Soler, todos naturales y vecinos de Llagostera, y cuyas señas particulares se ignoran.

Dada en Gerona á 18 de Febrero de 1904.—Rómulo Villahermosa.—El Escribano, Joaquín Argote. JO—1472

GINZO DE LIMIA

D. Francisco Alcón Robles, Juez de instrucción del partido de Ganzo de Limia.

Hago público: Que en el sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de un cobertor de lana blanco á listas encarnadas, verdes y azules, cuyo hecho tuvo lugar en la feria que se celebró en esta villa el día 13 del mes actual, se acordó citar á las personas que se crean dueñas del referido cobertor, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de declarar en dicho sumario y ofrecerles el mismo, á tenor de lo que establece la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Ganzo de Limia á 16 de Febrero de 1904.—Francisco Alcón.—El Actuario, Ramón Cadorniga. JO—1473

GRANADA—SALVADOR

D. Ricardo Castilla González Auriol, Juez de instrucción interino del distrito del Salvador de esta capital.

Por el presente cito y llamo al gitano conocido por El Rango, de esta vecindad, habitante en las cuevas detrás de San Ildefonso, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Nueva, núm. 20, á declarar en la causa que instruyo sobre robo de prendas y efectos á Luis Castillo Ferrer; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Granada á 16 de Febrero de 1904.—R. Castilla.—Por M. de S. S., Ramón Ruiz de Peralta y García. JO—1474

Por la presente se cita á un hombre ciego, al parecer forastero, vestido de luto ó oscuro, que el lunes 26 de Octubre último se encontró con Carmen Pedrosa Jiménez y Antonia Márquez Rodríguez, y se las llevó á la taberna de la Placeta de la Sillería, núm. 1, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción del Salvador, sito Plaza Nueva, núm. 20, á prestar declaración; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Granada 17 de Febrero de 1904.—El Actuario, Antonio Prieto. JO—1475

GUADIX

D. Cayetano Meras Domene, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Requena Rualero, natural y vecino de esta ciudad, soltero, de doce años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que dentro del término de diez días, siguientes al de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar ciertas diligencias en el sumario que se le sigue sobre disparo y lesiones; apercibiendo de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares; procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel de dicho sujeto.

Dado en Guadix á 12 de Febrero de 1904.—Cayetano Meras.—El Actuario, Enrique Olmedo. JO—1476

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Antonio Álvarez Fera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Morillo Caballero (a) Mellizo, vecino de Benquerencia, de estado casado con Asunción Morillo Vélez, siendo sus señas personales estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz aguileña, pelo negro, cejas al pelo, vistiendo chaubra azul, pantalón de pana y sombrero negro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisito-

ria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Badajoz, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo instruyo por robo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la Ley.

A la vez, requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido á mi disposición á la cárcel de este partido, por tener decretada la prisión del mismo.

Dada en Hinojosa del Duque á 15 de Febrero de 1904.—Antonio Alvarez Feria.—El Escribano, Ldo. Carlos García. JO—1477

ILLESCAS

D. Vicente Ruiz Valarino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en sumario que instruyo con motivo de daños causados en obras de la pertenencia de D. Mariano López del Valle y Nieto, y cuyo hecho debió tener lugar el 14 de los corrientes en la finca titulada Viña del Camino de Yeles, sita en este término, he acordado llamar por edictos á los autores de los daños expresados y á cuantas personas puedan dar razón del hecho sumarial, al efecto de que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; entendiéndose la citación bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca de los autores de dicho daño, poniéndolos á mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Illescas á 17 de Febrero de 1904.—Vicente Ruiz Valarino.—Por su mandato, Ldo. Plácido Moya. JO—1478

LA CAÑIZA

Por medio de la presente, y de orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, cito yo, Escribano, á Serafin Mariño Rey, vecino de San Juan de Piñero, soltero, labrador, de unos veintisiete años de edad, ausente en Lisboa, ignorándose la calle y número de la casa en que habita, para que comparezca ante este Juzgado, á las diez de la mañana, á declarar como testigo en causa sobre estafa á su convecina Isabel Sampédro Abión, dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la GACETA DE MADRID en que sea inserta la presente cédula; bajo los apercibimientos legales.

Dada en Cañiza á 15 de Febrero de 1904.—El Escribano, José Travadela. JO—1479

D. Antonio Facorro y Fijó, Secretario del Juzgado de instrucción de la Cañiza.

A medio de la presente se cita, llama y emplaza á Benito González Estévez, vecino que fué de Santa Marina de Covelo, y hoy ausente en ignorado paradero, de Montevideo, á fin de que como marido de Vicenta López, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para manifestar si quiere mostrarse parte en el sumario que se instruye sobre hurto de quince pesetas á dicha su esposa, y si renuncia ó no á la indemnización civil que pudiera corresponderle; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cañiza 18 de Febrero de 1904.—Antonio Facorro. JO—1480

LA CORUÑA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido, por providencia de esta fecha, se cita á Antonio Naveira Suárez, dependiente que fué del resguardo de Consumos en esta capital, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye sobre lesiones á Manuel Vázquez Muela y Vicente Platas; apercibiéndole de que si no comparece incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

La Coruña 15 de Febrero de 1904.—El Secretario, P. H., Ldo. Porfirio García. JO—1470

LAGUARDIA

D. Pedro Gaspar y Montanino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Ogueta Fernández, soltero, labrador, de veintidós años de edad, vecino que fué de Lagrau, en este partido judicial y hoy se ignora su paradero, sin que consten las señas personales del mismo, para que en el término de diez días, á contar del siguiente á la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia de Alava y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de cargos que contra el mismo resultan en causa sobre escándalo en un templo; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo por los medios que estén á su alcance, conduciéndolo, en su caso, con las seguridades debidas á las cárceles de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Laguardia á 18 de Febrero de 1904.—Pedro Gaspar.—D. S. O., Ldo. E. Francisco Gardeta. JO—1481

LEDESMA

El Sr. D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de este partido, al prestar cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, procedente de causa contra Victoriano Rodríguez Gallego y tres más, por robo, ha acordado se cite en forma al testigo Emilio Domínguez Hernández, vecino que fué de la ciudad de Salamanca, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca y su Sala de vistas en los días 29 del actual y 1.º de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana, para asistir á las sesiones del juicio oral acordado en la referida causa.

En su virtud, y á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de citación al referido Emilio Domínguez Hernández, con apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas, libro la presente cédula, que sello y autorizo en Ledesma á 18 de Febrero de 1904.—El Escribano, Dr. Andrés López Martín. JO—1482

LORA DEL RÍO

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario instruido por lesiones sufridas por Nolasco Fajardo Olis, de treinta años de edad, soltero, minero, vecino de Tocina, se ha mandado citar á dicho lesionado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción, comparezca ante este Juzgado, sito calle Colón, núm. 13, al objeto de ser reconocido por los facultativos; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y con el fin de que tenga efecto lo mandado, extiendo la presente que firmo en Lora del Río á 17 de Febrero de 1904.—El Escribano, Ricardo Poves. JO—1483

MADRID—INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José María Rambo y Rico, hijo de Tiburcio y de Antolina, natural de Alpera (Albacete), de veinticuatro años de edad, soltero, zapatero, vecino de esta Corte, encontrándose en la actualidad en Alicante, desconociéndose donde habite, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Alicante, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión decretada por la Superioridad en causa seguida en este Juzgado por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules; nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular.

Madrid á 16 de Febrero de 1904.—Luis Rodríguez.—El Escribano, Juan Martos. JO—1484

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia, fecha 11 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por D. Simón Sanz Vascones contra don Luis Cremades Hernández y D.ª Nieves Cremades Almodóvar, sobre pago de pesetas, se emplaza con dicha demanda al don Luis Cremades y D.ª Nieves Cremades por medio de la presente, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en dichos autos personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento á los expresados don Luis Cremades Hernández y D.ª Nieves Cremades, mediante á ignorarse su domicilio, pongo la presente en Madrid á 13 de Febrero de 1904.—El Escribano, Felipe González Bernabé. JC—71

MANRESA

D. Salvador Marcet Soler, Abogado, Juez municipal regente del Juzgado de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa seguida sobre abusos deshonestos, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Oste Pol, hijo de Juan y de Francisca, de cincuenta y nueve años de edad, cabrero, soltero, natural de Torá de Tost y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de ingresar en la cárcel del partido para sufrir la condena que le fué impuesta en méritos de la indicada causa.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes que compongan la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido sea conducido, con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado.

Dada en Manresa á 15 de Febrero de 1904.—Salvador Marcet.—Por mandato de S. S., José Vidal. JO—1485

MEDINA SIDONIA

D. Rufino Quintana y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á las rematadas María de la Concepción de la Orden Serrano; natural de Sanlúcar de Barrameda, hija de Juan y de Carmen, de dieciocho años de edad, vecina de San Roque, soltera, de ocupación canastera, sin instrucción, y Elena Fernández Martín, hija de Juan y Josefa, de veinticuatro años de edad; soltera, natural de Vélez-Málaga, vecina de San Roque, de ocupación canastera, y sin instrucción, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan y se presenten en la cárcel de Cádiz para extinguir la pena de seis meses y un día de prisión correccional que á cada una le fué impuesta en causa que se las sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía, ordenen y practiquen diligencias para la busca y captura de dichas rematadas, y caso de ser habidas sean puestas á disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Cádiz, remitiéndolas por tránsitos á la cárcel de dicha capital.

Medina Sidonia 18 de Febrero de 1904.—Rufino Quintana. José González. JO—1486

ORIHUELA

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado con esta fecha se cite á Enrique Martínez, que el mes de Diciembre último estuvo en Torreveja como criado de una compañía ecuestre, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que resultan en la causa que se le sigue por hurto de un par de pendientes; bajo apercibimiento que de si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á Ley.

Dado en Orihuela á 17 de Febrero de 1904.—Ldo. José María Salvá. JO—1487

PUENTE CALDELAS

D. Gualberto Ulloa y Fernández, Juez de instrucción de Puente Caldelas.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Daniel Cerdeira Perdiz, natural y vecino de la parroquia de la Barcia, en el término de la Loma, cuyas señas personales á continuación se detallan, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser notificado del auto de procesamiento y prestar indagatoria en el sumario por lesiones á Benigno Cristo López, de la parroquia de Seigido; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, y caso de ser habido, lo conduzcan con las seguridades debidas á la cárcel de esta villa, y á disposición de este Juzgado.

Dada en Puente Caldelas á 17 de Febrero de 1904.—Gualberto Ulloa.—D. O. de S. S., Ricardo Martínez. JO—1488

Señas del procesado Daniel Cerdeira Perdiz.

Es de unos veintidós años de edad, soltero, carpintero, hijo de José y Estrella, estatura regular, barba negra poco poblada, y gasta bigote, pelo negro, cejas y ojos negros, color bueno; y viste pantalón de corte, castaño á cuadros, chaqueta negra y sombrero blanco, sin conocerse señas particulares.

QUIROGA

D. José Morandera Rico, Juez de instrucción de la villa de Quiroga y su partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y suplico á las Autoridades que ordenen á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y rescate de ocho encinas y algunas ramas, sustraídas de la dehesa de Estebail, propia de los herederos de D. Domingo Sánchez y Sánchez, sita en el lugar de San Pedro, Municipio de Rivas del Sil en este partido; y, por último, un madroño de la heredad inmediata á la dehesa referida y de la pertenencia de D. Antonio Rodríguez Alvarez, cuyas sustracciones se verificaron en días anteriores al 8 de los corrientes, con ánimo de lucro y sin la voluntad de los expresados dueños, indicando por sus nombres y apellidos las personas en cuyo poder fueren hallados los indicados árboles y ramas.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo por cinco días á los sujetos responsables criminalmente de las mentadas sustracciones, á fin de ser oídos en el sumario que instruyo por los dichos hechos punibles; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Quiroga á 19 de Febrero de 1904.—José Morandera Rico.—De orden de S. S., José Carballo. JO—1489

D. José Morandera Rico, Juez de instrucción de esta villa y partido de Quiroga.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de cinco días, á los herederos que al presente no se conocen, y ausentes en ignorado paradero, de D. José Félix Martínez González, Cura propio que ha sido del beneficio parroquial de Santa María de Saa, Municipio de la Puebla del Brollón, en este partido, sepultado en el cementerio de la dicha de Saa, habiendo fallecido en la tarde del 26 de Mayo de 1890, para que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerles el sumario del modo previsto por el art. 109 de la Ley procesal, que se instruye por tentativa de robo al finado cura Sr. Martínez, el día 11 de Diciembre de 1887, á las inmediaciones de la casa rectoral de Saa por Manuel Guara García y otros; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Quiroga á 17 de Febrero de 1904.—José Morandera Rico.—De orden de S. S., P. S., Baldomero P. Lindoso. JO—1449

REQUENA

D. Emilio García Claramunt, Abogado, Juez municipal, Regente del de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido, que en la tarde del día 10 del actual cometió el delito de disparo y lesiones contra Julián Solurquillo Valiente, en la villa de Utiel y sitio la «Rambla del Tuerto», el cual tiene las señas siguientes: de estatura regular, de unos treinta años, pelo rojo, regular de carnes, viste pantalón negro, alpargatas y gorra y buñanda blanquecina, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar la correspondiente inquisitiva en la causa que contra el mismo instruyo por el delito de disparo y lesiones; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial, se sirvan proceder á la busca, captura y conducción á estas cárceles del referido sujeto, cuya detención he decretado por auto del día de hoy.

Dada en Requena á 15 de Febrero de 1904.—Emilio García Claramunt.—P. S., el Oficial habilitado, Eduardo J. JO—1450

SAGUNTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que, bajo el núm. 58 del año anterior, se instruye en este Juzgado por el delito de homicidio de Matías Expósito, contra José Aparicio, conocido por El Roper, se ha acordado se haga saber á los herederos del interfecto que resultan ser José Expósito Capilla y María Expósito Capilla, hijos del interfecto, cuyo actual domicilio se ignora, el derecho que les asiste para ser parte en la causa y si renuncian á la indemnización, compareciendo en su caso en este Juzgado dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

Sagunto 16 de Febrero de 1904.—El Escribano, Teodoro Torrejón. JO—1451

SAN ROQUE

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye, bajo el núm. 351 del año 1903 por el delito de daño y hurto de leñas en el monte Beatos, del Ayuntamiento de Los Barrios, se cita á un tal Alonso (a) Patillas, vecino que fué de Los Barrios, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que

en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque á 12 de Febrero de 1904.—El Escribano, Enrique Cruz. JO—1452

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye, bajo el núm. 67 del año actual, por el delito de lesiones menos graves á Antonio Barranco Fernández contra José Bejarano Ramos, se cita á Demetrio Barranco Mourabal, padre del lesionado, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ofrecerle el sumario, por si quiere mostrarse parte en el mismo y si renuncia ó no á la indemnización de perjuicios; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en San Roque á 16 de Febrero de 1904.—El Escribano, Ldo. Manuel Alcaide. JO—1454

D. Juan Antonio Delgado Martín, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una yegua castaña oscura, de siete años, de marca, preñada, y con hierro; deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima procedencia; la cual ha sido hurtada en la tarde del día 7 del actual del sitio denominado «El Espinar», término de la villa de Los Barrios, á D. Matías Domínguez Sánchez; pues así está acordado en el sumario que, bajo el núm. 65 del corriente año, se instruye en este Juzgado por el hecho referido.

San Roque 13 de Febrero de 1904.—Juan Antonio Delgado. El Escribano, Ldo. Manuel Alcaide. JO—1453

TAFALLA

En virtud de auto fecha 29 de Enero último, dictado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye por hurto de efectos á D.^a Benita Marrodán, se cita por el presente al marido de ésta, cuyo nombre se ignora, así como también el paradero y domicilio de ambos, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado al objeto de ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Tafalla 15 de Febrero de 1904.—El Actuario, F. Javier Enea. JO—1490

VERA

D. José Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Enrique Peláez Herrera, conocido por Enrique el de la Hoya, natural y vecino de Adra, de treinta y cinco años, imbécil, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de ser inquirido en la causa que contra el mismo se sigue por robo de dos palomas de la propiedad de D. Agustín García Fuentes.

Dado en Vera á 16 de Febrero de 1904.—José Mosquera Montes. JO—1460

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Casimiro Gómez Parras, natural de Alpartir, de cuarenta y tres años, casado con Ramona Monreal, jornalero, vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en su Sala Audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á disposición de la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta capital, dándome cuenta.

Zaragoza 18 de Febrero de 1904.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Serrano. JO—1491

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En diligencias de juicio de faltas que penden del Juzgado municipal del distrito del Hospicio por lesiones á José Lara Sánchez, de veinticinco años, soltero, cochero, hoy de ignorado paradero, se cita al mismo por medio de la presente para que el día 29 del actual y hora de las diez, comparezca en la Audiencia del Juzgado, sita en la calle del Barco, 26, segundo, para ser reconocido por el Sr. Forense; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1904.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—1492

En diligencias de juicio de faltas que penden en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio por lesiones á Manuel Fernández Rodríguez, de dieciocho años, aguador, hoy de ignorado paradero, se cita al mismo por medio de la presente para que el día 29 del actual, y hora de las diez, comparezca en la Audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, para ser reconocido por el Sr. Forense; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 18 de Febrero de 1904.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—1494

En diligencias de juicio de faltas que penden en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio por lesiones á Germán Ro-

mero y Calvo, de diecinueve años, soltero, hoy de ignorado paradero, se cita al mismo por medio de la presente para que el día 1.º del próximo mes de Marzo, y hora de las diez, comparezca en la Audiencia del Juzgado, sita en la calle del Barco, núm. 26, segundo, para ser reconocido por el Sr. Forense; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Febrero de 1904.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—1493

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen contra Dolores Pérez por escándalo, se ha acordado se cite á la misma por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del actual, y á las diez horas del mismo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, al acto de la celebración del juicio prevenido por la Ley, al cual concurrirán con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 4 de Febrero de 1904.—V.º B.º=Ordóñez.—El Secretario, J. Ballesteros. JO—1495

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Josefa Fernández y Gregoria Estévez por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo eucabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 11 de Febrero de 1904.

El Sr. D. Mariano Ordóñez y García, Juez municipal del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Fernández Fernández y Gregoria Estévez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno á Josefa Fernández Fernández y Gregoria Estévez á la pena de diez pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas; y para la notificación de esta sentencia á las denunciadas, hágaseles por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Ordóñez.»

Y para que sirva de notificación en forma á las denunciadas Josefa Fernández Fernández y Gregoria Estévez, expido la presente, que firmo en Madrid á 12 de Febrero de 1904.—V.º B.º=Ordóñez.—El Secretario, José Ballesteros. JO—1476

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen contra Dionisio Pintor Alvarez, por infracción, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 de Marzo próximo, y á las diez horas del mismo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, al acto de la celebración del juicio prevenido por la Ley, al cual concurrirán con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 13 de Febrero de 1904.—V.º B.º=Ordóñez.—El Secretario, J. Ballesteros. JO—1497

Jurisdicción de Guerra.

GRANADA

D. Miguel Díaz Sahalegui, Capitán, primer Ayudante del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de este Cuerpo para la formación de sumaria al soldado desertor del mismo Antonio Sánchez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este regimiento Antonio Sánchez, hijo de otro y de María, natural de Almedinilla, provincia de Córdoba, vecino en Algarinejo, de veintinueve años de edad, de oficio del campo, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, su aire marcial, su producción buena, su estado soltero; señas particulares, ninguna; su estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros; para que en el preciso término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que por el delito de abandono de servicio de armas y desertión me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo así sufrirá los perjuicios á que haya lugar.

Asimismo suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo; y caso de ser habido, lo remitan, en calidad de preso, al cuartel que ocupa este regimiento, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Granada 9 de Febrero de 1904.—Miguel Díaz. JG—175

GUADALAJARA

D. Jenaro Conde Bujons, segundo Teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Guadalajara, Juez instructor de la causa que se sigue contra el Guardia segundo de la misma Pablo de las Heras Barahona, por embriaguez y supuesta complicidad en la fuga de un preso; haciendo uso de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia Militar.

Por el presente edicto cita, llama y emplaza á los dos quintilleros que, detenidos el día 14 de Noviembre último por la Guardia civil de Villet de Mesa por robo de caballerías, fueron conducidos á la cárcel de Milmarcos, siendo uno de ellos puesto en libertad y fugándose el otro la noche del 16 del mismo mes; así como también á las tres mujeres que les acompañaban y á un sujeto apodado el Jaulero, que la noche del 15 del expresado mes estuvo en compañía del quintillero puesto en libertad y de las tres mujeres en la posada de Petra Torrubiano (a) La Tartaneda, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado militar, sito en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, con el fin de prestar declaración en la precitada causa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Guadalajara 17 de Febrero de 1904.—El Juez instructor, Jenaro Conde Bujons. JG—176

MADRID

D. Fernando García Navarro y Ferrer, primer Teniente de Infantería con destino en el batallón de Cazadores de Llerena, núm. 11, y Juez instructor nombrado por el primer Jefe de este batallón para la formación del expediente de segunda desertión contra el soldado del mismo Angel Papaset Polo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Angel Papaset Polo, soldado del batallón de Cazadores de Llerena, número 11, hijo de Emilio y de Concepción, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio estudiante, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro quinientos milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra él se está formando por la falta grave de segunda desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 18 de Febrero de 1904.—Fernando Navarro. JG—177

PALMA DE MALLORCA

D. Leonardo Oliver Moragas, primer Teniente del regimiento Infantería de Baleares, núm. 1, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel de este regimiento contra el recluta excedente de cupo Bartolomé Rada Juan, por haber faltado á la concentración el día 1.º de Marzo de 1903.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Bartolomé Rada Juan, natural de Manacor, hijo de Calixto y Angela, soltero, de veintidós años de edad, de oficio panadero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Carmen y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del regimiento citado se le sigue con motivo de su falta de concentración al ser llamado á filas para recibir instrucción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que se practiquen activas diligencias para su busca y captura, y en caso de ser habido lo remitan en clase de detenido al citado cuartel del Carmen y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma de Mallorca á 13 de Febrero de 1904.—Leonardo Oliver. JG—186

VALLS

D. Antonio Palau Muñoz, primer Teniente del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, Juez instructor de la causa seguida contra el soldado Ernesto Gaspar Ventura por el supuesto delito de hurto.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Gracia, provincia de Barcelona, hijo de Mariano y Brigida, de veintidós años de edad, de oficio ó profesión zapatero, y cuyas señas personales son como siguen: estatura un metro seiscientos dieciocho milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, color bueno, frente regular, aire marcial y producción buena; señas particulares, ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde el de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Caballería de Valls (Tarragona), en esta plaza, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que instruyo por el supuesto delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Ernesto Gaspar Ventura, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme he acordado en diligencia de hoy.

Dado en Valls á 9 de Febrero de 1904.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Palau. JG—178

Jurisdicción de Marina.

CÁDIZ

D. Carlos Latorre y Arriete, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por ésta, mi primera y única requisitoria, cito, llamo y emplazo al individuo que, sobre las veintinueve horas del día 30 del mes de Mayo del próximo pasado año de 1903, y en una embarcación desconocida, entregó á los individuos Manuel Orta Barberi y Manuel Rodríguez Osuna nueve libras de tabaco de Gibraltar, elaborado en paquetes, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la búsqueda, captura y remisión por tránsitos del citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándole en ella á mi disposición en clase de preso.

Cádiz 12 de Febrero de 1904.—Carlos Latorre.—El Secretario, José Calvo. JM—53

CARTAGENA

D. Luis Roeh y Castellví, Capitán de Infantería de Marina de la escala de reserva, y Juez de causas de este Arsenal.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al fogonero de segunda Martín López García, hijo de Lázaro y María, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión pescador, cuyas señas personales son: ojos oscuros, nariz regular, barba poblada, pelo castaño, cejas ídem, boca ídem, estatura regular, color trigüeno, señas particulares ninguna, natural de Garrucha (Almería); para que en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Almería, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que, por ór-

denes del Excmo. Sr. Capitán general del departamento, instruyo al nombrado Martín López García por el delito de deserción; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en Cartagena á 11 de Febrero de 1904.—V.º B.º = Roch.—Por su mandato, el Secretario, Casimiro Lucena. JM—52

LA CARRACA

D. José González Martínez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de este fuero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al marinero desertor Eduardo Domínguez López, de veintidós años de edad, hijo de Jenaro y Dolores, natural de Olivenza (Huelva), de estado soltero, de oficio marinero, pelo castaño claro, color blanco, nariz regular, ojos azules, barba creciente, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el Arsenal de la Carraca, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que por deserción le instruyo; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el señalado plazo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del citado marinero, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades debidas á mi disposición en el referido sitio.

Dada en el Arsenal de la Carraca á 6 de Febrero de 1904. José González. JM—42

D. Rafael Martos Peña, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la causa contra el marinero de segunda Luis Hidalgo Moreno por el supuesto delito de hurto.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del marinero de segunda Luis Hidalgo Moreno, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo rubio, nariz regular, ojos azules, estatura regular, color sano, acusado del supuesto delito de hurto, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener lugar su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al expresado individuo, á fin de que en el término de treinta días, á partir desde el de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cruceiro *Extremadura*; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del citado individuo procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este Juzgado y á mi disposición.

A bordo, Carraca 9 de Febrero de 1904.—El Juez instructor, Rafael Martos.—Por mandado del Sr. Juez, Manuel Sáez. JM—44

SAN FERNANDO

D. Manuel Montero y Rapalló, Juez instructor de la causa que se sigue por extravío de una lámina del 3 por 100, en la provincia marítima de Canarias: habiendo acordado por providencia de la fecha, recibir declaración al Teniente de navío de primera clase, retirado, D. Juan Modesto Velarde, é ignorándose su domicilio, se le cita por el presente para que manifieste á este Juzgado cuál sea su residencia actual, con objeto de dirigirle el oportuno interrogatorio.

San Fernando 15 de Febrero de 1904.—El Juez instructor, Manuel Montero.—El Secretario, José M. Rodríguez. JM—54

SEVILLA

D. Rafael Molero y Gómez, Juez instructor del expediente por naufragio de la balandra *Lorenza* el 30 de Noviembre último.

Por el presente se notifica á los interesados en dicho naufragio que con fecha 25 de Enero último ha decretado el excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento que no ha lugar á formación de causa por el mencionado naufragio.

Dado en Sevilla á 12 de Febrero de 1904.—Rafael Molero. El Secretario, Carlos A. JM—55

ANUNCIOS OFICIALES

Eléctrica de Cazorla.

Balance general en 31 de Diciembre de 1903.

ACTIVO	
Caja	10.352,52
Mobiliario y almacén	3.148,31
Ayuntamiento de Cazorla	8.613,85
Gastos de constitución	6.738,05
Fábrica, red y maquinaria	228.244,92
	257.097,65
PASIVO	
Capital	250.000
Ganancias y pérdidas	6.355,55
Varios acreedores	742,10
	257.097,65

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 28 del actual, á las tres de la tarde, en el domicilio social Claudio Coello, 101, para la aprobación de las cuentas y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán á disposición de los Sres. Accionistas desde esta fecha á la anterior de la celebración de la Junta general, para concurrir á la cual será preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid 20 de Febrero de 1904.—El Secretario del Consejo, Mariano Campos. 445—X

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Febrero de 1904.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	714 07	2 5	1 8	4 8	89	SO	Calma	Despejado.
6 de la mañana	713 27	0 8	0 9	4 0	98	ESE	Brisa ligera	Idem.
9 de la mañana	713 64	3 0	2 1	4 9	86	NE	Calma	Idem.
12 del día	712 94	10 5	7 9	6 6	70	SO	Brisa ligera	Idem.
3 de la tarde	711 64	13 1	9 2	6 8	60	SO	Idem	Idem.
6 de la tarde	711 13	11 0	7 9	6 5	65	SSE	Idem	Idem.
9 de la noche	711 43	4 3	3 8	6 8	92	SO	Calma	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra	14.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	149
Idem mínima	— 1.8	Oscilación barométrica ídem (milímetros)	3.0
Diferencia	16.1	Altura ídem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche	+ 4.4
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra	18.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)	0
Idem id. dentro de una esfera de cristal	45.5	Sol completamente despejado	8ª 40m
Diferencia	27.0	Sol entrevelado por nubes ó vapores	1ª 10m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable	21.7	Total de insolación durante el día	9ª 50m
Idem mínima ídem	— 3.0		
Diferencia	24.7		

Datos meteorológicos del día 21 de Febrero de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO			EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar	
	Á 0º y al nivel del mar.	Diferencia igual hora del día anterior	Dirección	Fuerza.		Seco.	Humedecido.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Lluvia en milímetros.		
Paris													
Olermont													
Valencia													
Gris-Nez													
Saint-Mathieu													
Isla d'Aix													
Biarritz													
San Sebastián													
Bilbao													
Oviedo													
Vares													
Coruña													
Pontevedra													
Vigo													
Oporto													
Lisboa													
Angra													
Punta Delgada													
S. Cruz Tenerife													
Laguna													
Funchal													
Lagos													
Ayamonte													
Huelva													
San Fernando													
Tarifa	765.6	+ 0.7	SSE	Calma	Despejado	11.0	10.0	— 0.3					Tranquila.
Sevilla	773.4			Brisa fte	Idem	5.8	4.8		15.0	3.0			
Córdoba	773.2			Idem lig	Idem	6.0	4.8		13.0	1.0			
Jaén	773.2	+ 0.2	ENE	Calma	Idem	8.4	6.8	+ 2.2	9.0	2.0			
Granada	772.7	+ 0.5	E	Idem	Idem	4.0	3.2	— 0.2					
Murcia	770.7	— 1.3	SO	Brisa	Idem	10.0	7.0	+ 2.8	16.0	3.0			
Badajoz													
Ciudad Real	774.0	— 0.4	O	Calma	Idem	3.8	2.4	+ 2.1	12.0	— 1.0			
Albacete	772.8	— 1.3	NO	Idem	Idem	4.3	2.7	+ 5.2	9.0	— 1.0			
Cáceres													
Madrid	773.3	— 0.6	NE	Idem	Idem	3.0	2.1	+ 0.6	11.5	— 1.8			
Guadalajara													
El Escorial	771.3		SE	Idem	Idem	6.0	4.0		11.0	1.0			
Ávila													
Segovia													
Salamanca													
Valladolid													
Soria													
Burgos	772.9	— 0.8	NE	Idem	Idem	0.5	— 0.9	— 1.0	9.0	— 3.0			
Orense													
Santiago													
Huesca	770.1	— 0.9	NE	Idem	Nuboso	5.0	2.8	+ 0.8	13.0	1.0			
Zaragoza													
Teruel	774.4	+ 2.2	NE	Idem	Nubuloso	1.4	0.2	+ 1.0	6.0	— 2.0			
Barcelona													
Mañón													
Palma													
Valencia													
Alicante													
Almería													
Málaga													
Melilla													
Orán													
Argel													
Túnez													
Sfaks													
Palermo													
Cagliari													
Roma													
Liorna													
Niza													
Sicie													
Perpignan													

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Curación segura del herpetismo y en general de las enfermedades de la piel.—Sólo se vende el agua en botellas.—Nunca á medida.—Establecimiento de Baños de la misma agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z—14

SANTOS DEL DIA

La Cátedra de San Pedro en Antioquia y Santos Papias y Pascasio.

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—(Moda).—A las 8 y 3¼.—El abuelo.
A las 4 en punto.—Reinar después de morir.
PRINCESA.—A las 9.—Pascual Cordero.—Fotografías de exposición.
LARA.—(11.º lunes de abono).—A las 8 y 1¼.—La primera verbena.—Hotel Inglés.—El abolengo.—Segundo acto.
APOLO.—A las 8 y 1¼.—La golfemia.—El terrible Pérez.—La reina mora.—El húsar.
ZARZUELA.—A las 8 y 1¼.—Patria nueva.—El mozo crío.—Venus-Salón.—El trébol.
MODERNO.—A las 8 y 1¼.—La banda de trompetas.—La trapería.—La perla negra.—Los chicos de la escuela.

Establecimiento tipográfico Hijos de J. A. García. CAMPOMANES, 6.—Teléfono 44.